

ADENDA N^o 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA CONSULTOR MASTER DEL PROGRAMA ACELERA ARCHIPIELAGO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página web <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>. Correspondientes a la convocatoria para empresarios, en el programa Acelera Archipiélago, este un programa de emprendimiento que busca identificar, promover y fortalecer el emprendimiento con potencial dinámico y de alto impacto en la región.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA CONSULTOR MASTER DEL PROGRAMA ACELERA ARCHIPIELAGO.

La Cámara de Comercio requiere ajustar el cronograma de la convocatoria, ya que se requieren de días adicionales que permitan asegurar una mayor participación.

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

3.7. Requisitos Técnicos para ser seleccionado

Se hace claridad que en el punto: "3.7. Criterios de evaluación calificables (Filtro 2)", en el Criterio "B", se realiza un cambio en el sentido que la valoración será de la siguiente manera

- Doctorado: 15 puntos
- Maestría: 12 puntos
- Especialización: 8 puntos
- Certificaciones y diplomados: 5 puntos



**CÁMARA DE
COMERCIO**
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Nota: En ningún caso se podrá superar el puntaje máximo para este criterio (40 puntos).

Por constancia de lo anterior se firma a los Diez (10) días del mes de junio del 2020.

Cordialmente,

Jennifer Yepes Brun
Representante Legal